

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación 2/2020 del presupuesto del Ayuntamiento de Corpa de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Corpa, a 2 de octubre de 2020.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(03/28.175/20)

